

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

BOP-A-2025-2657

Por medio del presente se publica Resolución nº 307/2025, dictada por esta Alcaldía, el día 25 de julio de 2025:

“Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días 31 de julio al 7 de agosto, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente, durante los días 31 de julio al 7 de agosto de 2025, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde don Antonio Luis Vargas Barrena.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Belmez, 28 de julio de 2025.– La Alcaldesa, Ana Belén Blasco Juárez.

